PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 736.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL" ID 410.454, AL OFERENTE TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).---

Asunción, 23 de noviembre de 2022

VISTO: *El Dictamen UOC N° 113-22 de fecha 18 de noviembre de 2022, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el Informe de Evaluación de Ofertas, que recomienda a la máxima autoridad de la institución la emisión de la resolución ministerial de adjudicación, por el total, a favor del oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.), en el marco del llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL" ID 410.454,---*

El Informe de Evaluación de Ofertas, de fecha 17 de noviembre de 2022, del Comité de Evaluación de Ofertas, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL" ID 410.454.---------------

El expediente Virtu N° 2022-12021001-002428, y,---

CONSIDERANDO: *Que, por Resolución MITIC N° 682 de fecha 01 de noviembre de 2022, se conforma el Comité de evaluación de ofertas para el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL" ID 410.454. ---*

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 08 de noviembre de 2022, correspondiente al llamado de referencia, se deja constancia de la presentación de las siguientes ofertas: TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A).----------------------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas en su Informe de Evaluación de fecha 17 de noviembre de 2022, luego del análisis de las documentaciones sustanciales presentadas, manifiesta que los oferentes TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY SAE (TELECEL SAE) y TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A) "CUMPLEN" con la provisión de documentos de carácter sustancial y la oferta con el menor precio recae en la firma TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A), siendo la composición de sus precios aceptable, cumpliendo además con la capacidad financiera, técnica, experiencia y demás exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Concluyendo cuanto sigue: "De la evaluación realizada por este Comité de Evaluación de Ofertas, en concordancia con el artículo 28 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el artículo 65 - Criterio de Adjudicación del Decreto N° 2992/2019 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro de la Institución: "ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL– ID 410454", al oferente TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A), RUC 80013979-8, por un monto total de G. 22.845.648 (guaraníes Veinte y Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Ocho), sujeto a la disponibilidad de recursos en el Presupuesto

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 736.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL" ID 410.454, AL OFERENTE TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).----------

del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación para el Ejercicio Fiscal 2023 y el siguiente que corresponda, en el rubro pertinente…".----------

Que, por Dictamen UOC Nº 113/2022 de fecha 18 de noviembre de 2022, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, concluye que: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad de los precios ofertados, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución, de conformidad con el Artículo 34, inciso c) de la Ley Nº 2051/2003, definiendo la adjudicación del llamado en el siguiente sentido: "ADJUDICAR POR EL TOTAL al oferente TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (T.E.I.S.A), con RUC 80013979-8, por un monto de Gs. 22.845.648.- (GUARANIES VEINTE Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO)…".----------

Que, por Dictamen DGAJ N° 250/2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica luego del análisis de los antecedentes concluyendo cuanto sigue: "POR TANTO, habiéndose expedido el comité de evaluación de forma unánime; para la adjudicación del llamado Contratación Directa MITIC N°13/2022 "Servicio de Internet Redundante para Nube – Plurianual - ID N° 410.454, al oferente TECNOLOGÍA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A (TEISA) RUC 80013979-8 y habiendo observado que el proceso ha sido llevado de conformidad a la legislación vigente que rige la materia, esta Asesoría no encuentra reparos para proseguir con los trámites de aprobación de la adjudicación del presente proceso.".----------

Que, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 222/2022 de fecha 10 de octubre de 2022, el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución, certifica la disponibilidad de los créditos presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2022, en la partida presupuestaria respectiva.----------

Que, el presupuesto de la entidad para el ejercicio fiscal del año 2022 aprobado por Ley Nº 6873/2022, prevé los recursos necesarios, en el rubro pertinente. ----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio. ----------

Que, el Decreto Nº 5.330/2021 confirma al señor Fernando José Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación. ----------

***POR TANTO:** en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 736. –

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINIST

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL" ID 410.454, AL OFERENTE TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el llamado a Contratación Directa (CD) MITIC Nº 13/2022 "SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE PARA NUBE - PLURIANUAL" ID 410.454, al oferente TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A), por un monto de ₲ 22.845.648.- (guaraníes veinte y dos millones ochocientos cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho), de conformidad a lo establecido en el exordio de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:*

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido) ₲*	*Precio total ₲*
1	*81112107-004*	*Servicio de Internet Redundante para Nube*	*Mes*	*Unidad*	*12*	*1.903.804.-*	*22.845.648.-*
						Precio Total Guaraníes	***22.845.648.-***

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en virtud del Artículo 1º de la presente Resolución, cuya imputación de las erogaciones en las partidas presupuestarias respectivas quedará sujeta a los términos del contrato y a la disponibilidad de créditos de este Ministerio durante el presente ejercicio fiscal, así como al presupuesto del MITIC a ser aprobado en los siguientes ejercicios fiscales.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución la realización de la comunicación correspondiente a la firma adjudicada y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro